



**PROCESO SELECCIÓN - INVITACIÓN A OFERTAR
No. 03/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FONDETEC

PROPONENTE:

OFERENTE
WIRELESS PC SAS

De conformidad con el Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN*” de la Invitación a Ofertar No. 03/2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: WIRELESS PC SAS

NIT No: 830.504.094-7

REPRESENTANTE LEGAL: Gladys Ardila Forero

C.C. No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca)

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado	1	X Se allega cédula de Gladys Ardila Forero como Representante Legal (Gerente). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Cédula Gladys Ardila.pdf”.	
1.3 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)	1-2	X Presenta documento suscrito por Gladys Ardila Forero como Representante Legal (Gerente)	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca)	
		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "ANEXO No 1_ Carta de presentación de la propuesta".	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información: a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	1-6	X Certificado de Existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio de El Colegio (Cundinamarca), inscrito el 19/10/2004 (Pág. 1-6 de la oferta). Nombre Representante Legal: Gladys Ardila Forero (Pág. 3). Duración: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida (Pág. 2). Suficiencia capacidad legal "(...) REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. (Ver Pág. No. 3). "(...) FACULTADES Y LIMITACIONES: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>b.En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos</p> <p>c.El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>d.Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación e incurrirá en causal de rechazo.</p>		“(…) OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “CCB 05_09_25”.	
1.7 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.7.1 APODERADO.	N/A	N/A	N/A
1.7.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	N/A	N/A	N/A
1.7.3 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A	N/A
<p>1.8 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.</p> <p>Para efectos de la verificación de la capacidad de la persona jurídica oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y</p>	2	<p>Presenta Certificado de Inscripción de Documentos emitido por la Cámara de Comercio de El Colegio (Cundinamarca), el 05/ 09/2025 (Pág. 3).</p> <p>Objeto social: “(…) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <u>La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia</u></p>		<p><i>cualquier actividad lícita, comercial o civil.</i></p> <p>Matrícula Mercantil:</p> <p>a. Último año renovado: 2025. (Ver Pág. No. 2).</p> <p>Fecha renovación: el 09/04/2025. (Ver Pág. No. 2).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "CCB 05_09_25".</p>	
<p>1.9 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.</p> <p>Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la existencia de un (1) establecimiento de comercio. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado. Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Si el oferente no presenta</p>	N/A		





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.			
<p>1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre 	1	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito el 22/08/2025 por la señora: Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca), en calidad de representante legal, en donde refiere que la empresa WIRELESS PC SAS ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los aportes requeridos. (Pág. 1).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Certificado pago seguridad social".</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>del proceso de selección. (NO APLICA).</p> <p>c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral. (NO APLICA).</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de</p>			





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta			
<p>1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>A favor de Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT.830.053.105-3</p>	1-2	<p>X</p> <p>Presenta póliza emitida por "12/09/2025." a favor de entidades particulares.</p> <p>-Beneficiario y/o Asegurado: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT 830.053.105-3.</p> <p>-Póliza No. 14-45-101127829 expedida el 12/09/2025, Anexo 0 de la póliza. (Ver Pág. No. 1 y 2).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Póliza".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se anexa consulta realizada en la página de "Seguros del Estado" en el link https://consultapoliza.segurosdelestad.com/ConsultaPoliza/ el 16/09/2025.</p>	N/A
<p>1.11.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.</p>	1-2	<p>X</p> <p>Validez de la oferta: 108 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>VIGENCIA: Del 12/09/2025 hasta el 31/12/2025 (Ver Pág. No. 1 y 2).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Póliza".</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <p>a) Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.</p> <p>b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</p> <p>c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del</p>	1-2	<p style="text-align: center;">X¹</p> <p>a. Beneficiario y/o Asegurado: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT 830.053.105-3.</p> <p>b. Valor Asegurado: \$15.114.173</p> <p>C. Vigencia: 108 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Del 15/09/2025 hasta el 31/12/2025 (Ver Pág. No. 1) .</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Póliza “.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento que contiene lo solicitado en el marco de la aclaración de la oferta, se encuentra en el archivo PDF denominado “1.1.Recibo Caja Seguros del Estado.”. (Ver folio No. 1).</p>	



¹ Mediante Oficio No. RS20250919189341 del 19 de septiembre de 2025, FONDETEC indicó (...) “Verificados los documentos adjuntos a la oferta presentada por el oferente correspondiente a la póliza de seriedad emitida por SEGUROS DEL ESTADO, constituida el 12/09/2025, se solicita al oferente remitir el recibo de pago o documento equivalente, emitido por la aseguradora, que certifique se encuentre a paz y salvo.” (...) El oferente presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p> <p>d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p>Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P.</p>			





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.</p> <p>Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p>			
<p>1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. (NO APLICA).</p> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.</p>	1-3	<p style="text-align: center;">X</p> <p>La póliza allegada recoge los amparos solicitados en la Invitación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. b. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>OBSERVACIÓN No. 1: La información se encuentra en el archivo PDF denominado “Póliza clausulado”.</p>	
1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA	1-2	X	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		<p>Aporta certificados correspondientes al Representante Legal (Gerente), Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca) y de la Persona Jurídica.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “<i>Certificado Contraloría</i>”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 16/09/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
<p>1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades)</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.</p>	1-2	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificados correspondientes al Representante Legal (Gerente), Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca) y de la Persona Jurídica.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “<i>Certificado Disciplinario Procuraduría</i>”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 16/09/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X Aporta certificados correspondientes al Representante Legal (Gerente), Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca) OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ <i>Certificado antecedentes</i> ”. OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 16/09/2025. Se acompañan a la presente evaluación.	
1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.	1	X Aporta certificados correspondientes al Representante Legal (Gerente), Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ <i>Consulta RNMC</i> ”. OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 16/09/2025. Se acompañan a la presente evaluación.	
1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	1	X Aporta certificado correspondiente al Representante Legal (Gerente), Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: FONDETEC realizó la verificación el 16/09/2025. Se acompaña a la presente evaluación.	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7)	1-2	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca) OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No. 07. _ Compromiso". Nota No. 1: Si bien es cierto consigna información adicional en los datos requeridos y omite dos palabras en el último párrafo del Anexo, esto no altera la finalidad del documento.	
1.18. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)	1-2	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No.8_MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".	
1.20. CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.	1-2	X Aporta certificación de fecha 12/09/2025 emitida por el Banco de Bogotá respecto de la cuenta de ahorros No. 0550108900491656 a nombre de WIRELESS PC SAS con NIT 8305040947. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Certificación bancaria".	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.21. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP</p> <p>Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.</p>			<p>X²</p> <p>El oferente no allega certificado del Registro Único de Proponentes – RUP emitido por la Cámara de Comercio.</p> <p>OBSERVACIÓN 1: El oferente allega el pago de inscripción al RUP a la Cámara de Comercio de Bogotá el día 23/09/2025.</p>
<p>1.22 VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos</p>	1	<p>X³</p> <p>Aporta certificado correspondiente al Representante Legal (Gerente), Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento que contiene lo solicitado en el marco de la aclaración de la oferta, se encuentra en el archivo PDF denominado “1.3.Registro Deudores Alimentarios.”. (Ver folio No. 1).</p>	



² Mediante Oficio No. RS20250919189341 del 19 de septiembre de 2025, FONDETEC indicó (...) “1.21 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. Por lo tanto, se solicita al oferente allegar el Registro Único de Proponentes - RUP con fecha de expedición no superior a 30 días. El oferente certifica una situación jurídica posterior al cierre del proceso, en los términos de la LEY 1882 DE 2018 (...) “Artículo 5: PARÁGRAFO 1. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)”. Por lo anterior NO CUMPLE.

Así mismo, en concordancia de lo anterior, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, señaló que el proponente debe cumplir materialmente para la fecha del cierre del proceso con los requisitos que se requieren para presentar la oferta. En este sentido, para ese momento la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el RUP, para lo cual no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción.

³ Mediante Oficio No. RS20250919189341 del 19 de septiembre de 2025, FONDETEC indicó (...) “En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.” (...) *El oferente presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.*





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</p>		<p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 23/09/2025. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	

ANEXOS	FOLIO	DOCUMENTO ALLEGADO	
		SI	NO
<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)</p>	1-2	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No. 1 _ Carta de presentación".</p>	
<p>2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)</p>	1-2	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No. 2_ Carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	





<p>3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No.3)- (Ver adenda 1)</p>	<p>1-2</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Anexo No.3_Condiciones o especificaciones técnicas mínimas”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
<p>4. “Descripción de elementos, insumos y servicios” (Anexo No. 4)</p>	<p>1-2</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Anexo No.4. _Descripción de elementos, insumos o servicios “.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
<p>5. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL</p>	<p style="text-align: center;"><u>1</u></p>	<p style="text-align: center;">X⁴</p>	



⁴Mediante Oficio No. RS20250919189341 del 19 de septiembre de 2025, FONDETEC indicó (...) “(...)” Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:
 El oferente deberá presentar máximo TRES (3) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan adquisición de bienes tipo electrónico y de hardware.





<p>PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA.</p>	<p>1</p>	<p>Aporta certificado de experiencia el cual indica contiene la siguiente información:</p>	
<p>a. El oferente deberá presentar máximo TRES (3) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan el servicio de aseo o cafetería.</p>		<p>1. CONTRATANTE: PALCORT TECH S.A.S NIT: No. 900.409.736-4.</p> <p>OBJETO: Adquisición de bienes tipo electrónicos, tecnológicos, de software y de hardware, destinados a cubrir necesidades operativas y tecnológicas de la empresa cliente</p> <p>PLAZO DEL CONTRATO: Fecha de inicio: 02/05/2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de terminación: 01/08/2025 	
<p>b. Que el (los) contrato(s) u órdenes de compra o liquidaciones de contrato haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>		<p>VALOR CONTRATO: \$ 69.380.038</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 12/09/2025.</p>	
<p>c. Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos</p>		<p>1. CONTRATANTE: “LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. “AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., NIT No: 900.407.338-7.</p>	



NOTA 1: El documento soporte deberá contener como mínimo: Nombre de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación.

Que el (los) contrato(s) u órdenes de compra o liquidaciones de contrato haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia del objeto contractual.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.” (...) *El oferente presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.*





<p>colombianos para el presente proceso de selección.</p>		<p>OBJETO: Compra de equipos de cómputo, periféricos, licencias del software y dispositivos electrónicos que permitan gestionar las diferentes actividades administrativas de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. aguas del Capira. S.A. E.S.P.</p> <p>PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 01/11/2023. <p>VALOR CONTRATO: \$ (\$46,856,217)</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “II.1. CONTRATO GUADUAS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
<p>6. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 5)</p>	<p>1-2</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>No presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero-económicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación</p>





			de la presentación del formato más no al contenido de este. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo Word denominado "Anexo No 5_ Propuesta económica". OBSERVACIÓN No. 3: El documento no se encuentra firmado por el representante legal.
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7)	1-2	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No.7_ Compromiso anticorrupción".	
8. MANIFESTACIÓN INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)	1	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No.8_Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades".	
9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 9)	1-2	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF	





		denominado "Anexo No 9_ Compromiso anticorrupción".	
<p>10. INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p><u>El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,28</u></p> <p>Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p>	1-17	<p>X⁵</p> <p>Se ha de verificar con los Estados Financieros allegados a corte del 31 de diciembre de 2024 (Pág. 1-17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "III.1. Estados Financieros 2024".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del documento conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos</p>	
<p>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p> <p><u>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 78%.</u></p>	1-17	<p>X</p> <p>Se ha de verificar con los Estados Financieros allegados a corte del 31 de diciembre de 2024 (Pág. 1-17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "III.1. Estados Financieros 2024".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del documento conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos</p>	



⁵ Mediante Oficio No. RS20250919189341 del 19 de septiembre de 2025, FONDETEC indicó (...) Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado conforme normatividad vigente a corte 31 de diciembre de 2024 o en los Estados Financieros con estructura reglamentaria al corte requerido y demás documentación solicitada por FONDETEC también al mismo corte de información, con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan: No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes o Estados Financieros presentados. (...) Por consiguiente, se solicita al oferente remitir el RUP o los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2024, con el fin de validar si se encuentra habilitado financieramente conforme a los requisitos indicados en la invitación 03/2025 en el numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA." (...) El oferente presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.





<p>c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)</p> <p>RCI= UO/GI ≥ 1.6</p> <p>UO: Utilidad Operacional</p> <p>GI: Gastos de Intereses</p> <p>El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.6</p>	<p>1-17</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con los Estados Financieros allegados a corte del 31 de diciembre de 2024 (Pág. 1-17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “III.1. Estados Financieros 2024”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del documento conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p>	
<p>d. CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>(Activo Corriente - Pasivo Corriente) El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 75.570.899.</p>	<p>1-17</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con los Estados Financieros allegados a corte del 31 de diciembre de 2024 (Pág. 1-17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “III.1. Estados Financieros 2024”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del documento conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p>	
<p>INDICADORES ORGANIZACIONAL El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.</p>	<p>1-17</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con los Estados Financieros allegados a corte del 31 de diciembre de 2024 (Pág. 1-17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “III.1. Estados Financieros 2024”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin</p>	





		embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del documento conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.	
a. Rentabilidad de Patrimonio (RP) $RP = \frac{UO}{PT} > 0,1$ UO= Utilidad Operacional PT= Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0,1	1-17	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con los Estados Financieros allegados a corte del 31 de diciembre de 2024 (Pág. 1-17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "III.1. Estados Financieros 2024".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del documento conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p>	
b. Rentabilidad del Activo (RA) $RA = \frac{UO}{AT} > 0,08$ UO= Utilidad Operacional AT= Activo total La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0,08.	1-17	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con los Estados Financieros allegados a corte del 31 de diciembre de 2024 (Pág. 1-17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "III.1. Estados Financieros 2024".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del documento conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p>	
11. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo No. 10)	1	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).</p>	





		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No 10_Certificación para acreditar la capacidad Financiera."	
12. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Anexo No. 10 A)	1	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No 10 certificación para acreditar la capacidad organizacional."	
13. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11)		X ⁶ Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "IV. Anexo No. 11 Certificado de participación independiente del proponente."	
14. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo No. 12)	1-5	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca).	



⁶ Mediante Oficio No. RS20250919189341 del 19 de septiembre de 2025, FONDETEC indicó (...) **El oferente debe allegar el (Anexo 11) CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE de la invitación 03/2025 PAP MINDEFENSA.** (...) El oferente presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.





		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No 12_Pacto de integralidad.	
15. OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA (Anexo No. 13)	N/A	N/A	N/A
16. MANIFESTACIÓN DEL OFEENTE SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (Anexo No. 14):	1	X Presenta documento suscrito por la Sra. Gladys Ardila Forero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.743 de El Colegio (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No 14_Manifestación sobre el SGSST.	
17. PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (Anexo No. 15)			X No presenta documento suscrito por el representante legal.
19. PLAN AMBIENTAL (Anexo No. 16)	N/A	N/A	N/A
20. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	1-5	X Allega Registro Único Tributario generado el 12/09/2025. Actividades: 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "RUT". OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin	





		embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de estos.	
--	--	--	--

OFERENTE	CONCLUSIÓN
<p>WIRELESS PC S.A.S.</p>	<p>No cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 3/2025. Además, se debe poner de presente que la póliza de seriedad de la oferta no está firmada y el número del NIT en los beneficiarios se encuentra incompleto.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.</p>

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025.



SEBASTIÁN HUMBERTO PONCE JAIMES

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)

Evaluador





PROCESO SELECCIÓN - INVITACIÓN A OFERTAR
No. 03/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETECADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FONDETEC.

OFERENTE
WIRELESS PC SAS

De conformidad con el Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN*” de la Invitación a Ofertar No. 03/2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: WIRELESS PC SAS

NIT No.: 830504094-7

REPRESENTANTE LEGAL: Gladys Ardila Forero (Representante Legal).

C.C. No. 51572743 de El Colegio (Cundinamarca).

Conforme al numeral 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA*” del Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN*”, el Comité Evaluador Técnico realiza la verificación sobre los requisitos habilitantes de carácter técnico del proponente.

2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	2 folios	x	

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



		<p>Presenta documento firmado por el Representante GLADYS ARDILA FORERO con CC 51.572.743</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No. 2_Carta de aceptacion de las condiciones tecnicas exigidas".</p>	
CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 3)	3 folios	<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: EL OFERENTE con el diligenciamiento del Anexo No. 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" manifiesta que acepta y conoce en su integralidad las condiciones técnicas mínimas exigidas y la descripción del servicio a contratar</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No. 3_Condiciones o especificaciones tecnicas minimas".</p>	
2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA.	<p>2 archivos:</p> <p>Certificación comercial cliente 1: 1 folio</p>	<p>X</p> <p>1. Se realiza envío de certificación comercial por un valor de \$69.380.038 con la empresa PALCORT TECH S.A. Objeto Adquisición de bienes tipo electrónicos, tecnológicos, de software y de hardware, destinados a cubrir necesidades operativas y tecnológicas de la empresa cliente.</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 02/05/2025 FECHA TERMINACIÓN: 01/08/2025</p>	



	Certificación comercial cliente 2: 8 folios	<p>2. Se realiza envío de certificación CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 004 DE 2023 por un valor de \$46,856,217 con la empresa de SERVICIOS PUBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. AGUAS DEL CAPIRA. S.A. E.S.P. Objeto compra de equipos de cómputo, periféricos, licencias del software y dispositivos electrónicos que permitan gestionar las diferentes actividades administrativas de la empresa de servicios públicos de guaduas s.a. e.s.p. aguas del capira. s.a. e.s.p.</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 7/11/2023 FECHA TERMINACIÓN: 22/11/2023.</p>	
ANEXO No. 4 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS	5 folios	<p>x</p> <p>Presenta documento firmado por el Representante GLADYS ARDILA FORERO con CC 51.572.743</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No. 4_Descripcion de elementos. insumos o servicios".</p>	
2.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 14)	1 folio	<p>x</p> <p>Presenta documento firmado por el Representante GLADYS ARDILA FORERO con CC 51.572.743</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Anexo No. 14_Manifestacion sobre el SGSST".</p>	





2.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBSERVACIÓN: Una vez evaluada la información técnica, se concluye que la oferta presentada por el proponente WIRELESS PC SAS, CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de verificación técnica de conformidad con lo establecido en la Invitación a Ofertar No. 03/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.

OFERENTE	CONCLUSIÓN
WIRELESS PC SAS	Cumple con la totalidad de los criterios técnicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 03/2025.

El presente documento se emite el 23 (veinte tres) de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

Diego Alexander Caro Rincon
Evaluador Técnico

Juan Pablo Amaya Duran
Evaluador Técnico



INVITACIÓN A OFERTAR No. 03/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FONDETEC.

OFERENTE
WIRELESS PC SAS

De conformidad con el numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS", de la Invitación a Ofertar No. 03 de 2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: WIRELESS PC SAS
N.I.T: 830.504.094-7
REPRESENTANTE LEGAL: GLADYS ARDILA FORERO
C.C. No.: 51.572.743

EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme al numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", el Comité Evaluador frente a los aspectos financiero - económicos, realiza la revisión sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes.

Por efecto de lo anterior, y de acuerdo con las aclaraciones presentadas por el oferente de fecha 23 de septiembre de 2025, se procede a realizar la verificación de la información contenida en los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2024, así:

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 # 6 · 30 - Edificio Fernando Mazuera Piso 15 Bogotá D.C
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA	WIRELESS PC SAS	
	INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	CUMPLE
2.1.1 Criterios de verificación financiera a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,28	Índice de liquidez $\frac{168.586.905}{213.786.780} = 0,78$	NO Se verifico la Información consignada en los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2024. El índice de liquidez NO CUMPLE con la condición exigida igual o superior al 1,5.
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL $(\text{Pasivo Total})/(\text{Activo Total}) * 100$ El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 78%	Nivel de endeudamiento $\frac{213.786.780}{181.189.053} * 100 = 117\%$	NO Se verifico la Información consignada en los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2024. El nivel de endeudamiento reportado NO CUMPLE con la condición exigida, inferior o igual al 78%.
c. CAPITAL DE TRABAJO $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ El oferente deberá tener un capital de trabajo mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 75.570.899.	Capital de Trabajo $168.586.905 - 213.786.780 = - 45.199.875$	NO Se verifico la Información consignada en los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2024. El capital de trabajo reportado NO CUMPLE con la condición exigida, mínima del 100% del Presupuesto asignado para el presente proceso.
3.4 Identificación Tributaria	A folio 189 el oferente WIRELESS PC SAS presenta el Registro Único Tributario -RUT, en la que indica la clasificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto adelantado en la presente invitación, dado que registra los siguientes códigos CIU: Actividad principal Código 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Actividad secundaria Código 9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	



Resultado: Una vez verificada la información contenida en los Estados Financieros presentado por el Oferente y de acuerdo con lo establecido en el **Numeral "20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" causal U) "Cuando no cumpla con los indicadores financieros requeridos en la presente invitación"**. Frente al particular es necesario señalar que la empresa **WIRELESS PC SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**, incurriendo en causal de rechazo y por consiguiente no es objeto de evaluación económica.

Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos jurídicos y técnicos al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto.

Fecha verificación: 23 de septiembre de 2025

Cordialmente,



WILSON ARLEY MENDOZA
Evaluador Financiero y Económico



LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA
Evaluador Financiero y Económico

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 # 6 · 30 - Edificio Fernando Mazuera Piso 15 Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

